

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 243

Callao, 01 OCT. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 226 de fecha 15 setiembre de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 233 de fecha 21 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 226 de fecha 15 de setiembre de 2021, en su artículo 2° se encargó, a partir de la fecha, al Lic. en Administración de Empresas ALEJANDRO REYES QUIÑONES, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Nivel G1 del Gobierno Regional de Callao, en adición a sus funciones; así mismo, en su artículo 3° se reservó, la plaza como servidor CAS, del Lic. en Administración de Empresas ALEJANDRO REYES QUIÑONES, mientras dure su encargo en las funciones como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 233 de fecha 21 de setiembre de 2021 en su artículo 1° se dejó sin efecto, con eficacia anticipada al 15 de setiembre de 2021, el artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 226 de fecha 15 de setiembre de 2021; así mismo, en su artículo 2° se designó, con eficacia anticipada al 15 de setiembre de 2021, al Lic. en Administración de Empresas ALEJANDRO REYES QUIÑONES, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Nivel G1 del Gobierno Regional de Callao; finalmente en su artículo 3° mantener, subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 226 de fecha 15 de setiembre de 2021.

Que, el artículo 17° referido a la eficacia anticipada del acto administrativo y el artículo 212° del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, se recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:

04 OCT 2021



Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

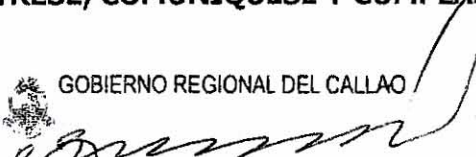
ARTÍCULO 1°. - **DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada al 15 setiembre de 2021, el artículo 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N°226 de fecha 15 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 233 de fecha 21 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 3°. – **MANTENER**, subsistentes con eficacia anticipada al 15 de setiembre de 2021, del artículo 1° y artículo 2°, de la Resolución Ejecutiva Regional N°226 de fecha 15 de setiembre de 2021.

Artículo 4°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
.....
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 169 Fecha: 04 OCT 2021